



INSTITUTO DE PREVISIÓN MILITAR

RÉGIMEN DE RIESGOS ESPECIALES

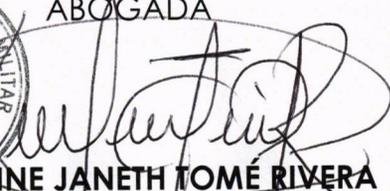
Secretaría General

Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. C.A.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General del Instituto de Previsión Militar (IPM), por este medio **CERTIFICO**, que la Junta Directiva de este Instituto, en cumplimiento a lo que manda el artículo 7 y 11 numeral 4 de la Ley del IPM, aprobó los beneficios otorgados en los meses de **Julio, Agosto Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre** mediante las Resoluciones **No. 5966, 5995, 6020, 6051, 6082 y 6114**, respectivamente.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete (07) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024).

ABOGADA

KATHERINE JANETH TOMÉ RIVERA
SECRETARIA GENERAL DEL IPM

KT/**

Cc: Archivo.